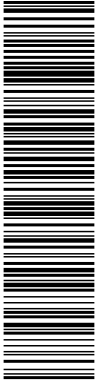


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220525_Certificado P.22.06.02_MC nº 8/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HCNGL-H6F7A-22M5A Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/05/2022 12:05	ESTADO FIRMADO 26/05/2022 14:15



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 25 de mayo de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.22.06.02.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2022, TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente Nº 2022/1736 iniciado para tramitar la modificación de créditos nº 8/2022, mediante transferencia de crédito, por importe 25.000,00€.

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 29 de abril de 2022, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº 8 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 y de modificación de la Base de ejecución nº 38.

VISTA la solicitud de modificación de la base de ejecución nº 38, concretamente de la cuantía que figura como subvención nominativa para la Regional Vallisoletana S.A que será de 355.000 €, y de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, que se ha recibido en el Servicio de Economía y Hacienda y que tiene por objeto dotar de crédito las aplicaciones detalladas en el cuadro que obra más abajo, y que tiene lugar entre aplicaciones de diferentes Área de gasto.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 29 de abril de 2022, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 25.000,00€

VISTA la Memoria justificativa de la modificación presupuestaria y de la modificación de las bases de ejecución, que figura en la solicitud de modificación, al objeto de acreditar su realización.

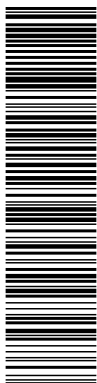
VISTA la Propuesta de acuerdo de la Jefa del Servicio de Hacienda, de fecha 29 de abril del presente, sobre modificación de créditos nº 8 mediante transferencia de créditos.

VISTOS los Informes de la Intervención Municipal, de 5 de mayo del presente, Nº 271/2022 en el que el resultado del informe de control permanente previo es de cumplimiento; y Nº 272/2022, sobre la evaluación de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación de este expediente, con resultado de cumplimiento.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2022, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220525_Certificado P.22.06.02_MC nº 8/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HCNGL-H6F7A-22M5A Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/05/2022 12:05	ESTADO FIRMADO 26/05/2022 14:15



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2022, mediante transferencia de crédito, por importe de 25.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
4412.479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	375.000,00€	25.000,00€	400.000,00€
TOTAL			25.000,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

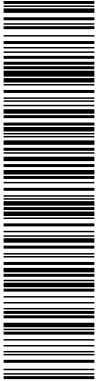
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9201.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	51.805,00	-5.000,00	46.805,00
9201.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	56.480,00	-2.000,00	54.480,00
9201.120.06	TRIENIOS	35.795,00	-1.000,00	34.795,00
9201.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	117.990,00	-4.000,00	113.990,00
9201.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	222.635,00	-10.000,00	212.635,00
9202.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	119.915,00	-3.000,00	116.915,00€
TOTAL			-25.000,00	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de la Base de Ejecución nº 38 de los Presupuestos del ejercicio 2022, en concreto la cuantía en concepto de subvención nominativa para la Regional Vallisoletana S.A, que pasará a 355.000€.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220525_Certificado P.22.06.02_MC nº 8/22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HCNGL-H6F7A-22M5A Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/05/2022 12:05	ESTADO FIRMADO 26/05/2022 14:15



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



**AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda**

CUARTO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

QUINTO.- Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos a la Intervención municipal, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los Portavoces de los Grupos Municipales, tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2022, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificarán expresamente a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 9 votos a favor y 8 abstenciones (de Vecinos por Arroyo, PSOE y PP).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde estos acuerdos, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, en la fecha de la firma electrónica
de este documento,

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: